Gobierno Regional Ica

GORE - ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0153-2010-GORE-ICA/PR

Ica, 08 MAR. 2010

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 0028-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se ratifica al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio Nº 0028-2010-GORE-ICA/PPR, de fecha 08 de febrero del 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice a formular Demanda, por **Responsabilidad Civil** contra los trabajadores de las diversas Unidades Ejecutoras pertenecientes al Gobierno Regional de Ica, que a continuación se detallan: **Unidad Ejecutora del Hospital Regional de Ica, DOMINGO GLICERIO ARCOS JERÓNIMO, LIDIA ELFRIDA TABER ZEGARRA, JERÓNIMO JOSÉ FERNANDO SORIA CHAVARRI; Unidad Ejecutora del Hospital San José de Chincha, HUGO ALBERTO ZAMUDIO DELGADO, JULIO CÉSAR QUISPE GUILLÉN, LUIS ALBERTO YATACO ATÚNCAR; Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura, ING. GILLVER CORDOVA TORIBIO, LIC. ADM. JORGE COLINA MENDOZA, C.P.C. MIGUEL LLACZA ATANACIO; Unidad Ejecutora Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, CARMEN ENRIQUETA SALAZAR ROJAS, JUANA ROSARIO VERGEL RAVELLO, RENAN ONORICO SALCEDO ROLDÁN, GLADIS GERARDINA SARMIENTO PINTO, CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO; Unidad Ejecutora Hospital Santa María del Socorro Ica, DR. LOLA DE LA CRUZ DE HERRERA, TEOFILO ROGER SALAS PORTUGAL, SRA. MARTHA ALEJANDRINA LÓPEZ DE ESPINO; Unidad Ejecutora Hospital de Apoyo Nasca, DR. JULIO ARMANDO HERRERA TORDOYA, SIME MARTINEZ LÓPEZ, JOSÉ ANCELMO VALENZUELA CÓRDOVA, CARLOS AUGUSTO DONAYRE SUMEN, RODOLFO HEBERT CÁCERES BELLIDO, EMILIANO AUGUSTO PILLACA CASTILLA; Unidad Ejecutora Hospital de Apoyo Palpa; FERMINI ELEODORO CACERES BELLIDO, LUIS ALFREDO GRADO TENORIO,** por pagos indebidos, en agravio del Estado y el Gobierno Regional de Ica, para lo cual se tiene como sustento el Informe Nº 008-2008-2-5340, emergente del Examen Especial realizado por la Oficina de Control Institucional, donde se evidencian responsabilidad por pagos indebidos por concepto de incentivos laborales en diversas Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ica, en el período 2007 causando un perjuicio económico a la Entidad por S/.120,535.85;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del

Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";**

Estando al Acta de fecha 17 de febrero del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales,** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ,** para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales a que hubiera lugar, contra los trabajadores de las diversas Unidades Ejecutoras pertenecientes al Gobierno Regional de Ica, que a continuación se detallan: **Unidad Ejecutora del Hospital Regional de Ica, DOMINGO GLICERIO ARCOS JERÓNIMO, LIDIA ELFRIDA TABER ZEGARRA, JERÓNIMO JOSÉ FERNANDO SORIA CHAVARRI; Unidad Ejecutora del Hospital San José de Chincha, HUGO ALBERTO ZAMUDIO DELGADO, JULIO CÉSAR QUISPE GUILLÉN, LUIS ALBERTO YATACO ATÚNCAR; Unidad Ejecutora Dirección Regional de Agricultura, ING. GILLVER CORDOVA TORIBIO, LIC. ADM. JORGE COLINA MENDOZA, C.P.C. MIGUEL LLACZA ATANACIO; Unidad Ejecutora Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, CARMEN ENRIQUETA SALAZAR ROJAS, JUANA ROSARIO VERGEL RAVELLO, RENAN ONORICO SALCEDO ROLDÁN, GLADIS GERARDINA SARMIENTO PINTO, CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO; Unidad Ejecutora Hospital Santa María del Socorro Ica, DR. LOLA DE LA CRUZ DE HERRERA, TEOFILO ROGER SALAS PORTUGAL, SRA. MARTHA ALEJANDRINA LÓPEZ DE ESPINO; Unidad Ejecutora Hospital de Apoyo Nasca, DR. JULIO ARMANDO HERRERA TORDOYA, SIME MARTINEZ LÓPEZ, JOSÉ ANCELMO VALENZUELA CÓRDOVA, CARLOS AUGUSTO DONAYRE SUMEN, RODOLFO HEBERT CÁCERES BELLIDO, EMILIANO AUGUSTO PILLACA CASTILLA; Unidad Ejecutora Hospital de Apoyo Palpa; FERMINI ELEODORO CACERES BELLIDO, LUIS ALFREDO GRADO TENORIO,** por pagos indebidos, en agravio del Estado y el Gobierno Regional de Ica, para lo cual se tiene como sustento el Informe N° 008-2008-2-5340, emergente del Examen Especial realizado por la Oficina de Control Institucional, donde se evidencian responsabilidad por pagos indebidos por concepto de incentivos laborales en diversas Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ica, en el período 2007 causando un perjuicio económico a la Entidad por S/.120,535.85.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **08 de Marzo del 2010**
Of. Circular N' **0420-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**.

N° **0153-2010** de fecha **08-03-2010**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)